

Interlocutorio No. 613

Proceso: Verbal de Pertinencia  
Demandante: Ma. Del Carmen Guapacha Calvo  
Demandada: Gustavo de Jesús Guapacha Calvo y/o  
Radicado: 2023-00129-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el apoderado Dr. Oscar Andrés Morales García, en el proceso de la referencia, presenta sustitución del poder al abogado titulado Julián Alberto Guevara Acevedo identificado con la C.C. 1.053.790.963 y T.P. No. 311.152 del C.S.J., para continuar con el trámite respectivo. Se pasa a la mesa de la Sra. Juez para su conocimiento y fines pertinentes.

  
Alejandra Cardona Jaramillo  
Secretaría



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

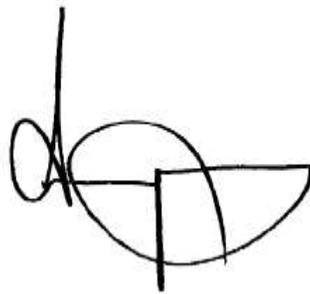
Riosucio – Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el escrito que antecede y en razón a que la sustitución de poder reúne los requisitos exigidos por el artículo 75 del Código General del Proceso y que, a quien se le hace la delegación es un profesional del derecho, la misma se aceptará. Por tanto, el Juzgado,

### RESUELVE

Primero: ACEPTAR como apoderado sustituto de la parte demandante en el presente asunto, al Doctor Julián Alberto Guevara Acevedo con las mismas facultades y atribuciones conferidas a quien se le reconoce personería suficiente para actuar, en los términos y para los efectos de la sustitución.

### NOTIFÍQUESE



MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
JUEZ

